



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(2073)
05 AGOSTO 2021

“Por la cual se asignan setenta y tres (73) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización El Jardín del municipio de Córdoba en el departamento del Quindío”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar

“Por la cual se asignan setenta y tres (73) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización El Jardín del municipio de Cordoba en el departamento del Quindío.”

de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por Prosperidad Social.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Consorcio Alianza - Colpatria el contrato de fiducia mercantil No. 325 de 2015, con el objeto de constituir un patrimonio autónomo denominado Fideicomiso – Programa De Vivienda Gratuita II, por medio del cual se realizará la administración de los Recursos que transfiera el Fideicomitente o que se transfieran al fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades en materia de vivienda de interés social prioritaria urbana, destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen, subroguen o reglamenten, conforme a las instrucciones impartidas por el Fideicomitente, a través de los órganos contractuales del Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0660 del 08 de abril del 2021, Fonvivienda fijó como fecha de apertura el 12 de abril del 2021, para la convocatoria de postulación de hogares, para siete (7) proyectos, entre los cuales se encuentra el denominado Urbanización El Jardín del municipio de Cordoba en el departamento del Quindío.

Que mediante Resolución No. 0966 del 05 de mayo del 2021, Fonvivienda fijó como fecha de cierre el 7 de mayo del 2021, de la convocatoria para la postulación de hogares para tres (3) Proyectos entre los cuales se encuentra el denominado Urbanización El Jardín del municipio de Cordoba en el departamento del Quindío.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de encargo y gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Urbanización El Jardín del municipio de Cordoba en el departamento del Quindío, mediante Acta Cavis UT 636 del 12 de mayo del 2021, cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Quindio, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 22 de junio del 2021.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 22 de junio del 2021, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega Prosperidad Social del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en

“Por la cual se asignan setenta y tres (73) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización El Jardín del municipio de Cordoba en el departamento del Quindío.”

Especie, según comunicación del 14 de julio del 2021, radicada con el No. 2021EE0078769.

Que Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1. y 2.1.1.2.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 01575 el 21 de julio del 2021, mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios seleccionados directamente para el proyecto Urbanización El Jardín del municipio de Cordoba en el departamento del Quindío.

Que Fonvivienda haciendo uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.1.2.7. del Decreto 1077 de 2015, y teniendo en cuenta la lista de beneficiarios a que hace referencia la Resolución 01575 del 21 de julio de 2021 expedida por Prosperidad Social, se excluyen de la presente asignación a cinco (03) hogares encabezados por la personas relacionadas en el siguiente cuadro, debido a que durante el proceso de asignación se recibió denuncia por parte de la entidad territorial vía correo electrónico del día 4 de agosto de 2021, donde informa que los hogares relacionados no habitan en el municipio, por lo anterior estos hogares quedarán en estado: “Notificación debido proceso Artículo 2.1.1.2.1.2.8 y 2.1.1.2.1.2.9 Decreto 1077 de 2015”, esto antes de establecer si continúa como beneficiario del Programa de Vivienda Gratuita Fase II:

NO.	CÉDULA NO.	NOMBRES	APELLIDOS	MOTIVO
1	18402059	NESTOR FABIO	GARCIA HENAO	NO RESIDE EN EL MUNICIPIO
2	1096239418	LUIS ALBERTO	RINCON MARIN	NO RESIDE EN EL MUNICIPIO
3	1109292824	RUBID	MEDINA BARRIOS	NO RESIDE EN EL MUNICIPIO

Que de acuerdo con la promesa de compraventa suscrita entre el oferente y el Consorcio Alianza Colpatria, el valor individual de las viviendas en el proyecto Urbanización El Jardín del municipio de Cordoba en el departamento del Quindío, es de 66,95 SMLMV a año 2020.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de cuatro mil doscientos noventa millones ciento treinta mil cuatrocientos noventa y dos mil pesos con cinco centavos m/cte. (\$ 4.290.130.492,05).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fase II del Consorcio Alianza - Colpatria.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 01575 del 21 de julio del 2021, expedida

“Por la cual se asignan setenta y tres (73) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización El Jardín del municipio de Córdoba en el departamento del Quindío.”

por Prosperidad Social que fueron por selección directa, y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2., del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. - Asignar setenta y tres (73) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie – SFVE a hogares por selección directa, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 01575 del 21 de julio del 2021, expedida por Prosperidad Social, para el proyecto Urbanización El Jardín del municipio de Córdoba en el departamento del Quindío, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO: QUINDIO
MUNICIPIO: CORDOBA
PROYECTO: URBANIZACION EL JARDIN

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR SFVE
1	2253900	JOSE BAUDELIO	RAMIREZ RAMIREZ	\$ 58.768.910,85
2	4404022	ARBEBY	GONZALEZ AGUIRRE	\$ 58.768.910,85
3	4403550	JOSE DUVERNEY	RIVERA BENAVIDES	\$ 58.768.910,85
4	28622348	MARLENY	RODRIGUEZ	\$ 58.768.910,85
5	1058844049	CLAUDIA PATRICIA	CIFUENTES QUINTERO	\$ 58.768.910,85
6	4529765	ALFONSO	RESTREPO LOPEZ	\$ 58.768.910,85
7	94365935	DUBERNEY	VELEZ ALZATE	\$ 58.768.910,85
8	1108457318	ANGELICA MARIA	ROMERO COLLAZOS	\$ 58.768.910,85
9	1010094164	JUAN CAMILO	RAMIREZ MEJIA	\$ 58.768.910,85
10	4403909	SILVIO	NIETO VALENCIA	\$ 58.768.910,85
11	14280367	WILLIAM	DIAZ VANEGAS	\$ 58.768.910,85
12	24589941	MARTHA NIDIA	RIVERA	\$ 58.768.910,85
13	1096006054	CESAR AUGUSTO	CORREA VELAZQUEZ	\$ 58.768.910,85
14	6705944	ALBEIRO DE JESUS	HERNANDEZ RUIZ	\$ 58.768.910,85
15	1096007362	JOHENY MARCELA	DUQUE CORTES	\$ 58.768.910,85
16	65829613	GLADIMIR	REINOSO MENDOZA	\$ 58.768.910,85
17	1096007223	ADRIAN ANTONIO	HERNANDEZ AVENDAÑO	\$ 58.768.910,85
18	4404333	LUIS ENRIQUE	HENAO HENAO	\$ 58.768.910,85
19	1096007233	DIANA MAYERLY	ZAMORA PELAEZ	\$ 58.768.910,85
20	1096006705	JENY ALEJANDRA	MARIN VELASQUEZ	\$ 58.768.910,85
21	40414605	GLORIA ISABEL	PALACIOS MUÑOZ	\$ 58.768.910,85
22	1096006822	YERALDINA ANDREA	SANCHEZ BOHORQUEZ	\$ 58.768.910,85

“Por la cual se asignan setenta y tres (73) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización El Jardín del municipio de Córdoba en el departamento del Quindío.”

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR SFVE
23	18593471	REINALDO ANTONIO	SANCHEZ AYALA	\$ 58.768.910,85
24	1111336754	YEINMI MALLERLY	CAICEDO CRIOLLO	\$ 58.768.910,85
25	1117965491	WILINTON	LOZANO RAMOS	\$ 58.768.910,85
26	1096006579	LUZ ADRIANA	MONTEALEGRE HERRERA	\$ 58.768.910,85
27	1035580046	MEDARDO ANTONIO	CHANCI MONTOYA	\$ 58.768.910,85
28	1096007834	JHON EDUAR	LASSO RAMIREZ	\$ 58.768.910,85
29	1096006899	LEDY VIVIANA	LASSO RAMIREZ	\$ 58.768.910,85
30	1096007550	MILEDY	PALECHOR GARZON	\$ 58.768.910,85
31	49697288	ALBA LUCIA	REYES GOMEZ	\$ 58.768.910,85
32	24590023	ALBA MERY	OSORIO PATIÑO	\$ 58.768.910,85
33	1006157397	SINEY SNEYDER	CAICEDO CRIOLLO	\$ 58.768.910,85
34	4404398	JUAN DAVID	SALDARRIAGA CARDONA	\$ 58.768.910,85
35	36285462	MARINELA	TIERRADENTRO CICERY	\$ 58.768.910,85
36	1096006821	ALEXANDER	GARCIA LADINO	\$ 58.768.910,85
37	32562178	DORA ELENA	FRANCO CORREA	\$ 58.768.910,85
38	1094728121	VIVIANA ASTRID	DURANGO ALVAREZ	\$ 58.768.910,85
39	1097402007	GISEZH VANESA	CASTAÑO VELEZ	\$ 58.768.910,85
40	7515365	JAIR	MORALES RAMIREZ	\$ 58.768.910,85
41	28588799	MIRALBA	GALLEGO PARRA	\$ 58.768.910,85
42	1272970	TULIO EFREN	REY JIMENEZ	\$ 58.768.910,85
43	17665033	ALCIDES	DEVIA ALVIS	\$ 58.768.910,85
44	38670148	ANA YAMID	SANCHEZ CASTRO	\$ 58.768.910,85
45	7512301	HIPOLITO	CALDERON CASTAÑEDA	\$ 58.768.910,85
46	1096007188	MARIA ALEJANDRA	CARDENAS QUINTERO	\$ 58.768.910,85
47	24589988	LUZ NEDY	SANCHEZ CASTRO	\$ 58.768.910,85
48	1097729548	JHAN CARLOS	ANGULO RUIZ	\$ 58.768.910,85
49	1096007494	ALEJANDRA	MARTINEZ OCAMPO	\$ 58.768.910,85
50	12257726	DAVID	SILVA RAMIREZ	\$ 58.768.910,85
51	1030613806	YENNY YURANNY	GIRALDO BEDOYA	\$ 58.768.910,85
52	4404140	DEIBER URIEL	LOPEZ SANCHEZ	\$ 58.768.910,85
53	52744927	ADRIANA PATRICIA	USUGA GRACIANO	\$ 58.768.910,85
54	15264814	GUILLERMO LEON	HERNANDEZ	\$ 58.768.910,85
55	1096006463	LAURA MELISSA	CALDERON PUERTA	\$ 58.768.910,85
56	24590043	LILIANA ISABEL	VELASQUEZ CORREA	\$ 58.768.910,85
57	1094941319	LUIS ALFONSO	HENAO PEREZ	\$ 58.768.910,85
58	1117811810	LILIANA	LIZCANO TRUJILLO	\$ 58.768.910,85
59	38893394	MARIA ASCENETH	BENJUMEA	\$ 58.768.910,85
60	4403737	FRANKLIN	QUEVEDO OCAMPO	\$ 58.768.910,85
61	25061101	MARIA ESLEDY	BAÑOL MEJIA	\$ 58.768.910,85

“Por la cual se asignan setenta y tres (73) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización El Jardín del municipio de Córdoba en el departamento del Quindío.”

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	VALOR SFVE
62	24589952	SANDRA YANED	SIERRA MARTINEZ	\$ 58.768.910,85
63	53153329	ANA YULEI	VIDALES QUINTERO	\$ 58.768.910,85
64	1096006100	OLGA MARIA	REY JIMENEZ	\$ 58.768.910,85
65	1096007635	LEIDY LORENA	MELO MORA	\$ 58.768.910,85
66	1005159105	MATEO	OCAMPO COLLAZOS	\$ 58.768.910,85
67	38204453	LUZ ADRIANA	QUICENO AMOROCHO	\$ 58.768.910,85
68	1096006824	NINE JOHANA	GARCIA LADINO	\$ 58.768.910,85
69	1097405095	CLAUDIA VANESSA	SANCHEZ CERQUERA	\$ 58.768.910,85
70	65763243	YOLANDA	NAGLES LOZANO	\$ 58.768.910,85
71	83090337	HERNAN	CAMACHO SAAVEDRA	\$ 58.768.910,85
72	1005159067	KATERIN	CENDALES RIOS	\$ 58.768.910,85
73	4403241	VICTOR FABIO	MONTEALEGRE CIFUENTES	\$ 58.768.910,85
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS				\$4.290.130.492,05

Artículo 2. La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definido mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2 del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Artículo 3. La transferencia del derecho de dominio de las viviendas del proyecto Urbanización El Jardín del municipio de Córdoba en el departamento del Quindío, a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie relacionados en el artículo primero de la presente resolución, se realizará mediante acto administrativo expedido por la autoridad debidamente facultada para hacerlo de conformidad con lo establecido en el Artículo 43 de la Ley 1537 de 2012.

Artículo 4. - Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución, así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Urbanización El Jardín del municipio de Córdoba en el departamento del Quindío, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

Artículo 5. Comunicar la presente asignación a los hogares beneficiarios, a Prosperidad Social y publicar en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

Artículo 6. Comunicar a los hogares que se excluyen de la presente asignación, tal decisión, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo, con quienes se surtirá el debido proceso.

“Por la cual se asignan setenta y tres (73) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización El Jardín del municipio de Córdoba en el departamento del Quindío.”

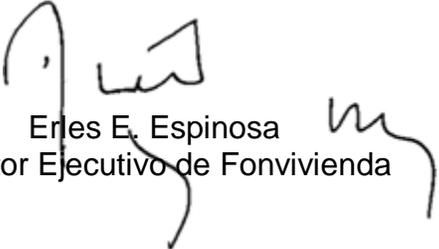
NO.	CÉDULA NO.	NOMBRES	APELLIDOS	MOTIVO
1	18402059	NESTOR FABIO	GARCIA HENAO	NO RESIDE EN EL MUNICIPIO
2	1096239418	LUIS ALBERTO	RINCON MARIN	NO RESIDE EN EL MUNICIPIO
3	1109292824	RUBID	MEDINA BARRIOS	NO RESIDE EN EL MUNICIPIO

Artículo 7. - Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita Fase II, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.325 de 2015 suscrito con el Consorcio Alianza - Colpatría.

Artículo 8.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **05 AGOSTO 2021**


Erles E. Espinosa
Director Ejecutivo de Fonvivienda

Proyectó: Juan Camilo López H.

Revisó: Roció Peña

Aprobó: Marcela Rey H.